

Proceso para la validación de la información de formularios únicos de exportación, por inconsistencia con los registros del Banco Central del Ecuador

Exportador

1. En los casos que no esté registrada la información o exista inconsistencias, el exportador recibirá el siguiente mensaje en la solicitud DrawBack del sistema Sice-Workflow:

* **DECLARACION DE EXPORTACION NO SE ENCUENTRA REGISTRADA.**

* **DECLARACION DE EXPORTACION CON INCONSISTENCIAS**

2. El exportador podrá consultar la naturaleza del problema con el Departamento de Help Desk, Servicios al Cliente o Regímenes Especiales - DrawBack de la CAE, a las siguientes direcciones:

AREA/FUNCIONARIO	No. TELF.	CORREO ELECTRONICO
Help Desk	042480640 ext. 500-042500101	helpdesk@aduana.gov.ec
Servicios al Cliente	042480640 ext. 1150	customer-service@aduana.gov.ec
Reg. Esp. DrawBack Gquil.	042500144	lmoran@aduana.gov.ec
Reg. Esp. DrawBack Quito	022444010-022444015 ext.5241	wpaguay@aduana.gov.ec

Corporación Aduanera Ecuatoriana -CAE

3. La CAE comunicará al exportador que debe presentar copia del documento físico de la DAU de exportación o FUE (Copia que corresponde al BCE) y sus documentos de acompañamiento en las oficinas de las Direcciones de Servicios Bancarios Internacionales del Banco Central del Ecuador en Guayaquil (Ing. Pedro León), en Quito (Ing. Romeo Carrión) o en Cuenca (Ing. Carlos Briones).

Exportador

4. El exportador enviará la documentación requerida vía fax o la presentará directamente en las referidas oficinas del Banco Central del Ecuador.

Banco Central del Ecuador -BCE

5. El Banco Central recibirá la información de las DAUs de exportación o FUE y sus documentos de acompañamiento y confrontará la información que consta en el documento físico, con la que consta registrada en el sistema automatizado de comercio exterior y procede de la siguiente manera:

Si la información registrada en su base de datos está correcta, notificará el particular vía e-mail a la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

- * Si la información no está correcta, realizará las correcciones necesarias en el sistema automatizado de comercio exterior y reenviará en forma inmediata la información a la CAE.

Exportador

6. El exportador podrá consultar vía telefónica o e-mail al BCE sobre el estado de su trámite:

FUNCIONARIO	No. TELF.	No. FAX	CORREO ELECTRONICO
Pedro León	042566333 Ext. 2135	042564799	pleonc@gye.bce.fin.ec
Cynthia Parker	042566333 Ext. 2140	042564799	cparker@gye.bce.fin.ec
Romeo Carrión	022582577 Ext. 2138	022573202	rcañon@ujo.bce.fin.ec
Santiago Díaz	022582577 Ext. 2103	022573202	sdiaz@ujo.bce.fin.ec
Carlos Briones	072831255 Ext. 232	Ext. 224	cbriones@cue.bce.fin.ec

7. Tan pronto esté solucionado el inconveniente, el exportador deberá transmitir nuevamente la solicitud a la CAE, para continuar con el trámite normal de devolución de impuestos